



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

HOSPITAL CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SAMIC

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; C.U.I.T.: 30-71508015-6 IVA: Exento

compras@hospitalcuencaalta.org.ar

PEDIDO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

Número **005** Año **2018**

Ejercicio 2018

Ref./Provisión de Combustibles para el "Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC

Pedido de Provisión: **016-2018** Fecha **09/02/2018**

Se recibirán Ofertas hasta el JUEVES 15 de Febrero de 2018 a las 14:00 HS.

via correo electrónico a compras@hospitalcuencaalta.org.ar

SEÑOR PROVEEDOR: Solicitamos a Usted cotizar los siguientes requerimientos, respetando el orden de los renglones/items con sello y firma de la Empresa. **El precio deberá ser expresado en PESOS e incluir IVA**, revistiendo el "Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC, el carácter de Exento.

Renglón		Descripción	Litros	Precio Unitario
Nº1 Se solicita la presentación de propuesta integral para la provisión de Combustible Diesel Grado 3	1.1	Provisión de Combustible Diesel Grado 3 en la sede del Hospital Cuenca Alta SAMIC Ref. para grupos electrógenos y demás equipos según necesidad y a requerimiento.	Hasta 3000 Litros	
	1.2	Provisión de Combustible Diesel Grado 3 en surtidor para Vehículos de la Institución.	Hasta 1000 Litros	

PRESENTACION DE PROPUESTAS; Se solicita la presentación de propuesta integral con las distintas modalidades posibles para la provisión de Combustible Diesel Grado 3 a este Hospital de Cuenca Alta SAMIC, la cual resultara evaluada por las autoridades del HCAS a fin de considerar la conveniencia de cada una de las propuestas recibidas, adjudicación y posterior emisión de la respetiva Orden de Compra.

CONSUMO: La Orden de Compra resultara emitida por la entrega de combustible Diesel Grado 3, hasta el consumo de los litros máximos de consumo referidos precedentemente, el cual deberá resultar facturado de manera quincenal/mensual y/o como se acuerde en la propuesta de servicio, a razón del valor surtidor del día de la fecha de carga/provisión.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio se extenderá por un período de seis (06) meses a transcurrir desde el momento del retiro de la orden de compras, con opción a Prorroga del Servicio, a cuenta, orden y consideración del HOSPITAL, previa notificación al Adjudicatario con una antelación de 15 días de la finalización de dicho periodo.

PLAZO DE ENTREGA: a requerimiento según necesidad

PAGO: con anterioridad a los 30 días de presentada la factura.

-FACTURA DE ACUERDO A ORDEN DE COMPRA. Este establecimiento no se hará cargo por gastos adicionales.

Confeccionó	<u>Cañuelas, Febrero de 2018</u> Lugar y Fecha	
-------------	---	--